



C/2024/3930

19.6.2024

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11606 — BLACKSTONE / MDP / AIR CONTROL CONCEPTS HOLDINGS)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/3930)

1. El 10 de junio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Blackstone Inc. («Blackstone», Estados Unidos).
- Madison Dearborn Partners, LLC («MDP», Estados Unidos).
- Air Control Concepts Holdings, L.P. («Air Control Concepts», Estados Unidos), actualmente bajo el control de MDP.

Blackstone y MDP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Air Control Concepts.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Blackstone es una empresa de activos alternativos a escala mundial.
- MDP es una empresa de inversiones de capital inversión centrada en los cuatro sectores siguientes: industrias básicas, servicios financieros, asistencia sanitaria, y tecnología y administración pública.

3. Las actividades comerciales de Air Control Concepts son las siguientes: suministro de productos de calefacción, ventilación y aire acondicionado y servicios de ingeniería a contratistas de construcción comercial e industrial, estudios de diseño y arquitectura, y propietarios de empresas. Las actividades de Air Control Concepts se desarrollan sobre todo fuera del EEE.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11606 — BLACKSTONE / MDP / AIR CONTROL CONCEPTS HOLDINGS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruselas  
BÉLGICA

---